

Publicidad

NACIONAL

Juez ratificó elevación de asunto de bonos

A juicio causa del Anglo

ACTUALIZADO EL 25 DE DICIEMBRE DE 1997 A LAS 12:00 AM

Beneficio preliminar en favor de dos exdirectivos



En una resolución de 762 páginas, el juez cuarto de Instrucción, Ewald Acuña Blanco, ratificó ayer la decisión del Ministerio Público de elevar a juicio la causa principal por la debacle financiera del extinto Banco Anglo Costarricense (BAC).

PUBLICIDAD

El fallo se le notificó personalmente a los 12 imputados en el proceso, quienes acudieron al despacho desde las 7:35 a.m.

Todos continuaron en libertad tras firmar la resolución, excepto el exgerente general del BAC, Carlos Hernán Robles Macaya, quien desde el 9 de octubre permanece en prisión cumpliendo una sentencia de cuatro años por la compra irregular de una pantalla electrónica.

Por haberse dictado esta resolución antes del 31 de diciembre de 1997, la causa principal del Anglo se regirá por el actual Código Procesal Penal y no por el que entrará en vigencia el próximo 1 de enero.

La resolución, que puede ser apelada ante el Tribunal Superior, ordenó elevar a juicio 17 causas de peculado en contra del exgerente Robles Macaya y del empresario chileno José Luis López Gómez.

El auto también elevó siete peculados contra el empresario Mariano López Gómez y los exdirectivos del Anglo Carlos Trejos Cadaval, Carlos Manuel González Lizano, Ronald Fernández Pinto, Edwin Salazar Arroyo, Arturo Fallas Zúñiga, Carlos Osborne Escalante y Mánfred Amrhein Pinto.

Los procesos se relacionan la compra, presuntamente irregular, que hizo el Anglo de la empresa subsidiara Almacén de Valores Comerciales (AVC) -el 25 de mayo de 1993-, así como de la adquisición de bonos de deuda externa costarricense, brasileña y venezolana para el extinto Banco (operaciones ejecutadas entre 1992 y 1994).

**Lo mejor de los libros,
es poder compartirlos.**

Adquiera la nueva colección de libros temáticos **Intienda.com** y disfrute su contenido exclusivo.

Ln
tienda



Compre AQUÍ

**Lo mejor de los libros,
es poder compartirlos.**

Adquiera la nueva colección de libros temáticos **Intienda.com** y disfrute su contenido exclusivo.

Ln
tienda



Compre AQUÍ

LO MÁS LEIDO

1. Dolor por Bancrédito
2. Jonathan Moya: 'Ucrania es muy barato pues una gaseosa vale ₡150'
3. Rodolfo Villalobos sí firmó en liquidación del Mundial femenino Sub-17

Los únicos favorecidos con la resolución fueron los exdirectivos Mauricio Guardia Gutiérrez y Fernando Murillo Marchini, pues el juez dictó una prórroga extraordinaria de un año a su favor por los delitos que se les había venido imputando (tres y cinco peculados respectivamente, relacionados con los mismos hechos).

Lo anterior significa que, si en ese plazo no se presentan evidencias que fundamenten mejor las acusaciones, ambos quedarían definitivamente fuera del proceso.

El juez benefició preliminarmente a los exfuncionarios por considerar que existe una duda razonable sobre su participación en la aprobación de las cuestionadas inversiones.

Consultado ayer por La Nación, mientras abandonaba el juzgado, el abogado Francisco Castillo -defensor de cinco de los exdirectivos- se manifestó conforme con la resolución. "Nos hubiera preocupado más haber quedado en manos del Ministerio Público -de haber seguido la causa con el nuevo Código-", sostuvo.

PUBLICIDAD

4. Grandes donantes del Partido Republicano piden abandonar la candidatura de Donald Trump

5. Mujer resbala en vía férrea y es atropellada por el tren en La Sabana

ÚLTIMAS NOTICIAS

10:00 P.M. Secuestrado trabajador humanitario estadounidense en Níger

09:26 P.M. Los Indios de Cleveland golpean a los Azulejos de Toronto

09:20 P.M. Si pasa en la cancha, ¿ahí queda?

08:27 P.M. Madonna es la mujer del 2016 según 'Billboard'

07:58 P.M. Costa Rica será sede del Campeonato Centroamericano de Surf

Ver más

Obtenga acceso digital ilimitado ▶

MÁS SOBRE ESTE TEMA

Cuestionadas inversiones

Asimismo, el Juzgado dictó auto de elevación a juicio contra Carlos Hernán Robles y su esposa, María Cecilia Márquez, por tres delitos de fraude de simulación en concurso material, puntualizó ayer un comunicado emitido por el Departamento de Información y Relaciones Públicas del Poder Judicial. Este caso "... se refiere a una donación o cesión gratuita de la Sociedad de Criaderos Puros Romar, ubicada en Jaboncillo de Escazú".

La misma decisión se tomó contra José Luis y Mariano López por el delito de fraude de simulación, por el traspaso de un edificio en Miami.

Las tres resoluciones -advirtió el boletín- pueden ser apeladas, para lo cual las partes tienen tres días hábiles para hacerlo.

Anglo sin bonos

En su resolución, el juez Acuña cita gran cantidad de evidencia que le permite concluir que el Banco Anglo Costarricense nunca fue el verdadero propietario de los títulos de deuda externa que supuestamente le vendía la firma Ariana Trading and Finance (ATF) - representada por los hermanos López-. "El verdadero titular de todos los bonos era ATF", consigna el fallo.

Según se desprende del documento, el Banco Anglo giraba a ATF sumas millonarias destinadas a la compra de los valores, pero esta empresa los adquiría a título y por cuenta propia en los mercados internacionales.

Esa tesis la sustenta el juez tras analizar informes del Departamento de Investigaciones Contables del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y documentación aportada por varias entidades financieras internacionales que tuvieron que ver con la adquisición de los títulos.

Las pruebas revelan que en ninguna de las operaciones realizadas por ATF con los bancos internacionales se mencionó al Anglo como el

dueño de los valores.

Los hermanos López sostienen que ese mecanismo no tiene nada de irregular, pues ATF era una firma intermediaria que compraba valores por su propia cuenta para después vendérselos al Anglo a otro precio. Aseguran que, precisamente, ese era el giro comercial de la compañía.



COMPARTA ESTE ARTÍCULO

Ver comentarios

MÁS DE ESTA SECCIÓN

Ministro responde a Sala IV: Pensiones son para 'proteger y no para enriquecer'



Danilo Chaverri renuncia a campaña del PUSC para defender su pensión



Roberto Thompson rechaza propuesta de Antonio Álvarez Desanti de unir fuerzas en el PLN



Japdeva busca dónde reubicar a empleados para evitar despidos



Torre para la Asamblea Legislativa excede el presupuesto en \$13.500 millones

Sala IV concedió a hombre licencia de maternidad, por muerte de su pareja

✕ Cerrar

SUSCRÍBASE TAMBIÉN A EDICIÓN MATUTINA

Noticias de la edición impresa. Envío todos los días a las 4 am

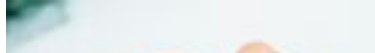
berlioth.herrera@gmail.co

Suscribirme

[Ver otros boletines](#)

El ejercicio #1 que acelera el ENVEJECIMIENTO (Deja de hacerlo!)

Rejuvenece Tu Cuerpo



LE PUEDE INTERESAR

Enlaces Promovidos

Nueva novia de Cristiano Ronaldo llama la atención

Los norteamericanos enfurecidos: Un salvadoreño se gana un premio gordo de la lotería de E.E.U.U.

[theLotter.com](#)

El Topo: Dignidad ante todo

El ejercicio #1 que acelera el ENVEJECIMIENTO (Deja de hacerlo!)

Rejuvenece Tu Cuerpo

por [Taboola](#)

[by Kalooga](#)



Efron se apena al ver sus escenas de sexoayer



Brasil reta a
Latinoaméricaayer



Secuestrado trabajador
humanitario estadounidense
en Nígerayer

un monitoreo de pauta publicitaria, ticos habrían invertido \$1.314 mil anda ente enero de 1997 y enero

Televisión	Radio	
\$686.280.000	\$51.862.000	\$94.049.000
\$369.736.000	\$33.687.000	\$45.543.000
\$28.532.000	\$3.359.000	\$945.000
\$10.842.000	\$372.000	\$2.628.000
\$10.979.000	\$94.000	\$299.000
\$7.498.000	\$314.000	\$2.031.000
\$7.025.000	\$526.000	\$1.416.000
\$7.187.000	\$3.556.000	\$5.871.000
\$1.280.790.000	\$3.770.000	\$2.682.000

Epitafio de una eraayer

[^ Regresar a la nota](#)

LA NACIÓN

[QUIENES SOMOS](#)

[REGLAMENTOS](#)

[CONDICIONES DE USO
PUBLICIDAD](#)

[POLÍTICAS DE PRIVACIDAD
CONTÁCTENOS](#)

[ESTADOS FINANCIEROS](#)

OTRAS PUBLICACIONES

[El Financiero](#)

[Perfil](#)

[La Teja](#)

[Sabores](#)

PRODUCTOS COMERCIALES

[Club Nación](#)

[El Empleo](#)

[Yuplón](#)

[Boletería](#)

[Buscomi](#)

[Eme de Mujer](#)

OTROS PRODUCTOS

[Parque Viva](#)

[Puro Vino](#)

[Printea](#)

[Coleccionables](#)

[Fussio](#)

[LN Tienda](#)

SUSCRIPCIÓN

[Plata](#)

[Bronce](#)

[Oro](#)

Cualquier modalidad de uso de los contenidos de nuestros sitios como reproducción, difusión o enlaces en Internet, total o parcialmente, sólo podrá hacerse con la autorización previa y por escrito de Grupo Nación S.A

SERVICIO AL CLIENTE: (+506)2247-4343.

INFORMACIÓN: experiencia@nacion.com

CENTRAL TELEFÓNICA: (+506)2274-4747.

APARTADO POSTAL: 10138-1000 San José, Costa Rica.



Grupo Nación © 2016